

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quién puede participar?

La presente convocatoria está dirigida al personal estatutario y funcionario del Servicio Murciano de Salud que se encuentre en situación administrativa de servicio activo o haya sido declarado por el Servicio Murciano de Salud en situación de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o cualquier otra que comporte reserva de plaza **durante el periodo de presentación de solicitudes** así como haber prestado servicios como personal estatutario o funcionario fijo o temporal en el Servicio Murciano de Salud **durante el año 2020**.

¿Cómo realizar la inscripción en la carrera y promoción profesional?

La solicitud se realizará de forma electrónica a través del Portal del Empleado, "Carrera Profesional". El acceso al Portal del Empleado se realizará mediante usuario y contraseña o mediante certificado digital desde la red corporativa de **Intranet** <https://www.sms.carm.es/empleado> o accediendo con certificado digital desde fuera de la red corporativa, a través de **Internet** en <https://sms.carm.es/empleado>.

La falta de cumplimentación de la solicitud de conformidad con lo indicado anteriormente **determinará la no admisión en el procedimiento**.

Si considera que los **datos** que se muestran en la plataforma del portal del empleado **no son correctos**, **puede realizar una alegación** para que sean modificados y una vez resuelta podrá realizar su inscripción en el procedimiento.

PLAZOS:

- a) El **plazo de presentación de solicitudes** comenzará el 31 de diciembre de 2021 y permanecerá abierto ininterrumpidamente **hasta el 31 de marzo de 2022**.
- b) El **plazo de finalización de la evaluación** por el profesional **finalizará el 31 de marzo de 2022**.
- c) El **plazo** para la **evaluación** por los **superiores jerárquicos** **finalizará el 15 de abril de 2022**.
- d) **El plazo para solicitar el reconocimiento del nivel por parte del profesional finalizará el 30 de abril de 2022**.

NVELES DE CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL:

Se establecen **4 niveles** de carrera y promoción profesional retribuidos, evaluables.

ACCESO AL NIVEL I

Será necesario tener **cinco años** de servicios prestados en la categoría/cuerpo desde la que se participa en el Sistema Nacional de Salud, CARM o resto de Administraciones Públicas, **a 31 de diciembre de 2020**.

Se deberá **realizar** la correspondiente **evaluación**, siendo **necesario** superar los indicadores **obligatorios** para cada categoría profesional, así como el **50%** del total de indicadores.

Se **realizará la evaluación** en el puesto que el profesional desempeñe en el momento que **formalice la solicitud**.

***Si no se tienen los cinco años de servicios prestados a 31/12/2020 no debe realizar la evaluación, esta se realizará cuando se solicite el reconocimiento del nivel.**

PROGRESIÓN DE NIVEL

Se deberá acreditar el tiempo mínimo de cinco años de permanencia en el nivel inferior así como haber superado el número de evaluaciones que comprenda dicho periodo.

Por tanto, resulta ***imprescindible realizar la evaluación aunque no se solicite el reconocimiento del nivel en esta convocatoria, para que transcurridos 5 años se pueda optar a un nivel superior.**

Si el trabajador **no realiza** durante un periodo determinado **la evaluación, las evaluaciones superadas se le tendrán en cuenta para la obtención del oportuno nivel cuando decida volver a evaluarse.**

El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud que, por haber promocionado con carácter definitivo de categoría/opción, con anterioridad a 31 de diciembre de 2009 y no pudo acceder al reconocimiento de nivel que le pudiera haber correspondido en el encuadramiento inicial contemplado en el Acuerdo de 2006, exclusivamente por no haberle reconocido los servicios prestados en distintos cuerpos o categorías, poseyendo de esta forma, a fecha del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2009 (BORM 20-05-2010), antigüedad suficiente para acceder al mismo nivel que solicita. Deberá **realizar y superar** la correspondiente **evaluación** en un **50%** de los **indicadores** de evaluación, siendo **necesario** superar los **obligatorios** para cada categoría profesional. Y podrá solicitar el reconocimiento del nivel aunque no cumpla con el requisito **de los cinco años de permanencia en el nivel inferior**

REACREDITACIÓN

Actualmente la recreditación no se ha regulado, por lo tanto, **el personal que tenga reconocido el nivel IV** de carrera y promoción profesional y no acceda al nivel I en otra categoría distinta, **no está obligado a realizar la evaluación.**

***Nota:** Los **mandos intermedios** que tengan reconocido el nivel IV no tienen la obligación de realizar su evaluación, no obstante, deberán realizar la inscripción en el procedimiento a fin de evaluar a sus subordinados.

PERSONAL DEL SMS EN COMISIÓN DE SERVICIO O DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA CARM

Los profesionales que tengan la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud que se encuentren prestando servicios en la CARM mediante la situación administrativa de comisión de servicio o desempeño de funciones, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores/evaluación que resulten de aplicación al personal propio del Servicio Murciano de Salud mediante su inscripción y evaluación en el Portal del Empleado, "Carrera Profesional".

Dicha evaluación, una vez cumplimentada por el trabajador, la enviará en un documento pdf (anexos) por correo electrónico a su superior jerárquico de la CARM, que deberá cumplimentar el autocuestionario; revisar y firmar el cumplimiento del resto de indicadores. La evaluación una vez cumplimentada por el trabajador y superior jerárquico será enviada al correo electrónico carreraprofesional-sms@listas.carm.es, indicando en el asunto: evaluación CARM.

Por tanto, resulta ***imprescindible realizar la evaluación aunque no se solicite el reconocimiento del nivel en esta convocatoria, para que transcurridos 5 años se pueda optar a un nivel superior.**

PERSONAL DEL SMS EN COMISIÓN DE SERVICIO EN OTROS SERVICIOS DE SALUD

Los profesionales que tengan la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud que se encuentren en situación administrativa de comisión de servicio en otros Servicios de Salud, podrán solicitar la participación en el procedimiento de carrera/promoción a través Internet en el Portal del Empleado, "Carrera Profesional". Para la obtención del reconocimiento deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores/evaluación de desempeño que resulte de aplicación al personal propio del Ente en el que presten servicios. Si bien para progresar de nivel, se **deberá acreditar el tiempo mínimo de cinco años de permanencia en el**

nivel inferior así como **haber superado el número de evaluaciones que comprenda dicho periodo.**

Por tanto, resulta ***imprescindible realizar la evaluación aunque no se solicite el reconocimiento del nivel en esta convocatoria, para que transcurridos 5 años se pueda optar a un nivel superior.**

PERSONAL TEMPORAL DEL SMS EN EL AÑO 2020 Y ACTUALMENTE CON PLAZA EN OTROS SERVICIOS DE SALUD Y EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL SMS

Podrá evaluarse a efectos de poder solicitar la carrera en su servicio de salud

CÓMPUTO DE ANTIGÜEDAD:

Los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud, Comunidad autónoma Región de Murcia o resto de Administraciones Públicas, en cualquiera de las opciones de la misma o equivalente categoría/cuerpo desde la que se participa computan al 100%.

Personal Sanitario

- Los servicios prestados que correspondan a cuerpos/categorías sanitarias distintas desde la que se participa, serán computados al 80%.
- Los servicios prestados que correspondan a cuerpos/categorías no sanitarias, serán computados al 60%.

Personal no Sanitario

Los servicios prestados que correspondan a cuerpos/categorías no sanitarias distintas desde la que se participa, serán computados al 80%.

Los servicios prestados que correspondan a cuerpos/categorías sanitarias, serán computados al 60%.

El cómputo del **período de residencia** para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, se valora:

- **Facultativo Sanitario Especialista**: cuando se participa desde esta categoría, los periodos de residencia que dan acceso a ellas, se computarán al 100%.
- Cuando se participe desde el **resto de categorías Sanitarias**, los periodos de residencia, se computarán al 80%.

- Cuando se participe desde el resto de categorías No Sanitarias, los periodos de residencia, se computarán al 60%.
- Diplomado Sanitario Especialista: cuando se participa desde esta categoría, los periodos de residencia que dan acceso a ellas, se computarán al 100%.
- Cuando se participe desde el resto de categorías Sanitarias, los periodos de residencia, se computarán al 80%.
- Cuando se participe desde el resto de categorías No Sanitarias, los periodos de residencia, se computarán al 60%.

Los servicios prestados tanto como personal directivo, en promoción interna temporal o en la situación administrativa de servicios especiales, se computarán en la categoría estatutaria en la que se tenga reservada la plaza.

Para el personal que haya accedido con carácter definitivo a una categoría superior mediante los procedimientos de promoción interna o libre, el tiempo de servicios prestados en promoción interna temporal que no haya sido computado para el reconocimiento anterior de algún nivel de carrera o promoción profesional, computará como prestado en la categoría superior.

SUPUESTOS ESPECÍFICOS

Al personal que durante el año 2020 contara con un nombramiento como **personal directivo** o con una **liberación sindical a tiempo total** se le considerará, en todo caso, superada la evaluación. En el caso de los liberados sindicales por tiempo superior al 50% de su jornada, sólo deberán evaluarse de los indicadores obligatorios.

El personal en situación de **promoción interna temporal** será evaluado en la categoría promocionada. Si bien, el reconocimiento lo obtendrá en su categoría de origen.

El **personal temporal** que durante el año 2020 haya prestado servicios en distintas categorías, podrá elegir la categoría para el reconocimiento del nivel I.

El **personal fijo** que haya accedido con carácter definitivo a una categoría superior mediante los procedimientos de promoción interna o libre antes del 31 de diciembre de 2020 podrá solicitar el reconocimiento del nivel I en dicha categoría, si cumple el resto de requisitos fijados en las bases de la convocatoria.

El **personal** que haya accedido con carácter definitivo a una categoría superior mediante los procedimientos de promoción interna o libre durante el año 2021, no podrá solicitar el nivel I en dicha categoría en esta convocatoria puesto que es posterior al 31 de diciembre de 2020.

*El personal que se encuentre en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, baja maternal o periodo de lactancia, **deberá completar el procedimiento dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.**

Para facilitar la solicitud a través de internet, los interesados dispondrán de los medios informáticos necesarios en las Gerencias dependientes del Servicio Murciano de Salud.

ANEXOS (personal en comisión de servicios y desempeño de funciones en la CARM)

Cuestionario de Evaluación por el Trabajador

Don/a:

Marque la puntuación que proceda en cada caso.

TRABAJO EN EQUIPO E IMPLICACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	
<p>1. <i>No es capaz de trabajar en equipo. No comparte la visión del equipo sobre su trabajo colectivo ni los objetivos comunes. Tiene una actitud individualista que dificulta la dinámica de trabajo del equipo</i></p>	-4 <input type="checkbox"/>
<p>2. <i>Es capaz de trabajar en equipo y cooperar con los compañeros en el logro de las metas comunes, con una visión de objetivo compartido, pero sintiéndose responsable únicamente de su tarea. No asume las consecuencias de los resultados del equipo, sino únicamente de su trabajo</i></p>	+2 <input type="checkbox"/>
<p>3. <i>Se esfuerza en la consecución de las metas comunes. Asume las consecuencias de los resultados del equipo. Establece un buen clima de colaboración mediante la escucha activa y el fomento de ideas, sugerencias e información que benefician la tarea del grupo</i></p>	+8 <input type="checkbox"/>
HABILIDADES DE RELACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO	
<p>1. <i>En su trabajo diario no tiene en cuenta lo que pueda sentir/pensar el usuario y es poco accesible al mismo</i></p>	-2 <input type="checkbox"/>
<p>2. <i>Sólo si el usuario le explicita sus necesidades o su malestar tiene en cuenta lo que puede sentir/pensar. Se limita a responder si se lo preguntan</i></p>	+2 <input type="checkbox"/>
<p>3. <i>Adopta una actitud de escucha que facilita que el usuario se sienta entendido y que le apoya, anticipándose a sus necesidades de comunicación</i></p>	+4 <input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN Y CAPACIDAD PARA RESOLVER SITUACIONES CONFLICTIVAS	
<p>1. <i>Por su relación con el usuario tiene reclamaciones orales o escritas.</i></p>	

<i>Suele tener una actitud de confrontación o evita intervenir en situaciones conflictivas</i>	-2	<input type="checkbox"/>
2. <i>No se comunica de manera lo suficientemente inteligible y eficaz, provocando que el usuario tenga que recurrir a otros profesionales</i>	+2	<input type="checkbox"/>
3. <i>Se comunica de manera clara, fluida y fácil de entender, interviniendo para resolver aquellas situaciones potencialmente conflictivas</i>	+4	<input type="checkbox"/>

ACTUALIZACIÓN EN CONOCIMIENTOS E INTRODUCCIÓN DE MEJORAS E INNOVACIONES EN EL TRABAJO

1. <i>No asiste injustificadamente a las reuniones y actividades programadas para mejorar los procesos y métodos de trabajo a las que ha sido convocado. No participa o entorpece los proyectos que aborden la innovación técnica y metodológica, dificultando con su actitud la implantación de cambios en la organización. Escaso interés por la actualización científica con impacto en la organización</i>	-2	<input type="checkbox"/>
2. <i>Asiste a las reuniones de actualización de conocimientos o innovación de forma pasiva, sin aportaciones. Le cuesta aceptar los cambios aunque es capaz de asumirlos y actuar en consecuencia una vez adoptados. Acepta la necesidad de innovación y cambio pero realiza escasos esfuerzos para actualizar conocimientos.</i>	+2	<input type="checkbox"/>
3. <i>Asiste a las reuniones y actividades programadas, haciendo aportaciones. Se implica activamente en la puesta en marcha de nuevos proyectos de mejora o cambios organizativos. Dedicar tiempo a actualizar conocimientos.</i>	+8	<input type="checkbox"/>

Firmado en Murcia, a de

de 20

Cuestionario de Evaluación por el Superior Jerárquico

Don/a:

Del trabajador:

Marque la puntuación que proceda en cada caso.

TRABAJO EN EQUIPO E IMPLICACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	
<p>5. No es capaz de trabajar en equipo. No comparte la visión del equipo sobre su trabajo colectivo ni los objetivos comunes. Tiene una actitud individualista que dificulta la dinámica de trabajo del equipo</p>	-4 <input type="checkbox"/>
<p>6. Es capaz de trabajar en equipo y cooperar con los compañeros en el logro de las metas comunes, con una visión de objetivo compartido, pero sintiéndose responsable únicamente de su tarea. No asume las consecuencias de los resultados del equipo, sino únicamente de su trabajo</p>	+2 <input type="checkbox"/>
<p>7. Se esfuerza en la consecución de las metas comunes. Asume las consecuencias de los resultados del equipo. Establece un buen clima de colaboración mediante la escucha activa y el fomento de ideas, sugerencias e información que benefician la tarea del grupo</p>	+8 <input type="checkbox"/>
HABILIDADES DE RELACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO	
<p>1. En su trabajo diario no tiene en cuenta lo que pueda sentir/pensar el usuario y es poco accesible al mismo</p>	-2 <input type="checkbox"/>
<p>4. Sólo si el usuario le explicita sus necesidades o su malestar tiene en cuenta lo que puede sentir/pensar. Se limita a responder si se lo preguntan</p>	+2 <input type="checkbox"/>
<p>5. Adopta una actitud de escucha que facilita que el usuario se sienta entendido y que le apoya, anticipándose a sus necesidades de comunicación</p>	+4 <input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN Y CAPACIDAD PARA RESOLVER SITUACIONES CONFLICTIVAS	
<p>4. Por su relación con el usuario tiene reclamaciones orales o escritas. Suele tener una actitud de confrontación o evita intervenir en</p>	-2 <input type="checkbox"/>

<p><i>situaciones conflictivas</i></p> <p>5. <i>No se comunica de manera lo suficientemente inteligible y eficaz, provocando que el usuario tenga que recurrir a otros profesionales</i></p> <p>6. <i>Se comunica de manera clara, fluida y fácil de entender, interviniendo para resolver aquellas situaciones potencialmente conflictivas</i></p>	<p>+2 <input type="checkbox"/></p> <p>+4 <input type="checkbox"/></p>
---	---

ACTUALIZACIÓN EN CONOCIMIENTOS E INTRODUCCIÓN DE MEJORAS E INNOVACIONES EN EL TRABAJO

<p>4. <i>No asiste injustificadamente a las reuniones y actividades programadas para mejorar los procesos y métodos de trabajo a las que ha sido convocado. No participa o entorpece los proyectos que aborden la innovación técnica y metodológica, dificultando con su actitud la implantación de cambios en la organización. Escaso interés por la actualización científica con impacto en la organización</i></p> <p>5. <i>Asiste a las reuniones de actualización de conocimientos o innovación de forma pasiva, sin aportaciones. Le cuesta aceptar los cambios aunque es capaz de asumirlos y actuar en consecuencia una vez adoptados. Acepta la necesidad de innovación y cambio pero realiza escasos esfuerzos para actualizar conocimientos.</i></p> <p>6. <i>Asiste a las reuniones y actividades programadas, haciendo aportaciones. Se implica activamente en la puesta en marcha de nuevos proyectos de mejora o cambios organizativos. Dedicar tiempo a actualizar conocimientos.</i></p>	<p>-2 <input type="checkbox"/></p> <p>+2 <input type="checkbox"/></p> <p>+8 <input type="checkbox"/></p>
---	--

Firmado en Murcia, a de

de 20

COLECTIVO: Grupos A1/A2. No Sanitarios

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 25%

Modelo adjunto. El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Es necesario indicar "SI", "NO" o "NO ME APLICA" en todos los indicadores. No será posible finalizar la evaluación si todos los indicadores no han sido completados.

Indicador 2º. Propuesta de mejora de Actividad (Obligatorio) 25%

El profesional elaborará una propuesta de mejora de actividad en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea

Indicador 3º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario) 15%

Cada profesional indicará cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

Indicador 4º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en sesiones y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad.

Se tendrá en consideración su participación en las distintas comisiones creadas a instancia de los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, así como en las comisiones de baremación, tribunales de pruebas selectivas y colaboradores de las mismas.

Indicador 5º. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario) 20%

Se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado.

COLECTIVOS: Grupos C1-C2/AP No Sanitarios

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 25%

Modelo adjunto. El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Es necesario indicar "SI", "NO" o "NO ME APLICA" en todos los indicadores. No será posible finalizar la evaluación si todos los indicadores no han sido completados.

Indicador 2º. Propuesta de mejora de actividad (Obligatorio) 25%

Se valorará que el profesional elabore una propuesta de mejora en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea.

Indicador 3º. Distribución de la jornada anual (Voluntario) 15%

Cada profesional indicará cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

Indicador 4º. Proyecto de actividades de formación continuada ofertada por la Administración Pública Regional (Voluntario) 15%

Se valorará realizar al menos una de las actividades de formación continuada ofertada por la Administración Pública Regional y dirigida a su categoría profesional en los años 2018, 2019 o 2020.

Se tendrá en consideración su participación en las distintas comisiones creadas a instancia de los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, así como en las comisiones de baremación, tribunales de pruebas selectivas, colaboradores de las mismas.

Indicador 5º. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario) 20%

Se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado.